HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2024

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 733

Causante:

VARIOS SEÑORES CONCEJALES

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ LA REPARACIÓN DEL BACHE EN LA INTERSECCIÓN DE LAS CALLES BELGRANO Y JUAN MARÍN, DE LA CIUDAD DE SAN ISIDRO.-

733

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

29

San Isidro, 27 de Septiembre de 2024

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

VISTO:

La Ley Orgánica de las Municipalidades, el reclamo de varias vecinas y vecinos por la presencia de un bache en la intersección de la calle Belgrano y Juan Marín, de la ciudad de San Isidro, y;

CONSIDERANDO:

Que según la Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto-Ley 6769/1958 y sus modificatorias, establece en el Capítulo VI de los Recursos Municipales, Art. N° 226, que la reparación y conservación de pavimentos, calles y caminos corresponde a los Estados Municipales.

Que vecinas y vecinos se han acercado a nuestro bloque, para manifestar su descontento con el mal estado de las calles de su localidad.

Que arreglar los baches en las calles es fundamental para garantizar la seguridad, comodidad y bienestar de las y los vecinos, así como para mantener una buena imagen y funcionamiento del Municipio.

Que los baches representan un peligro para los conductores, ciclistas y peatones. Pudiendo así, causar accidentes de tránsito, especialmente cuando las y los conductores intentan esquivarlos o pierden el control al pasar sobre ellos.

Que los baches pueden dañar los vehículos, al causar problemas en la suspensión, llantas y otros componentes.

Que es deber del Municipio mantener las infraestructuras básicas, como las calles, baches, etc.

Por todo lo expuesto, el bloque de Concejales de Unión por la Patria solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

29

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, tenga a bien realizar las acciones correspondientes a la reparación del bache en la intersección de la calle Belgrano y Juan Marín, de la Ciudad de San Isidro.

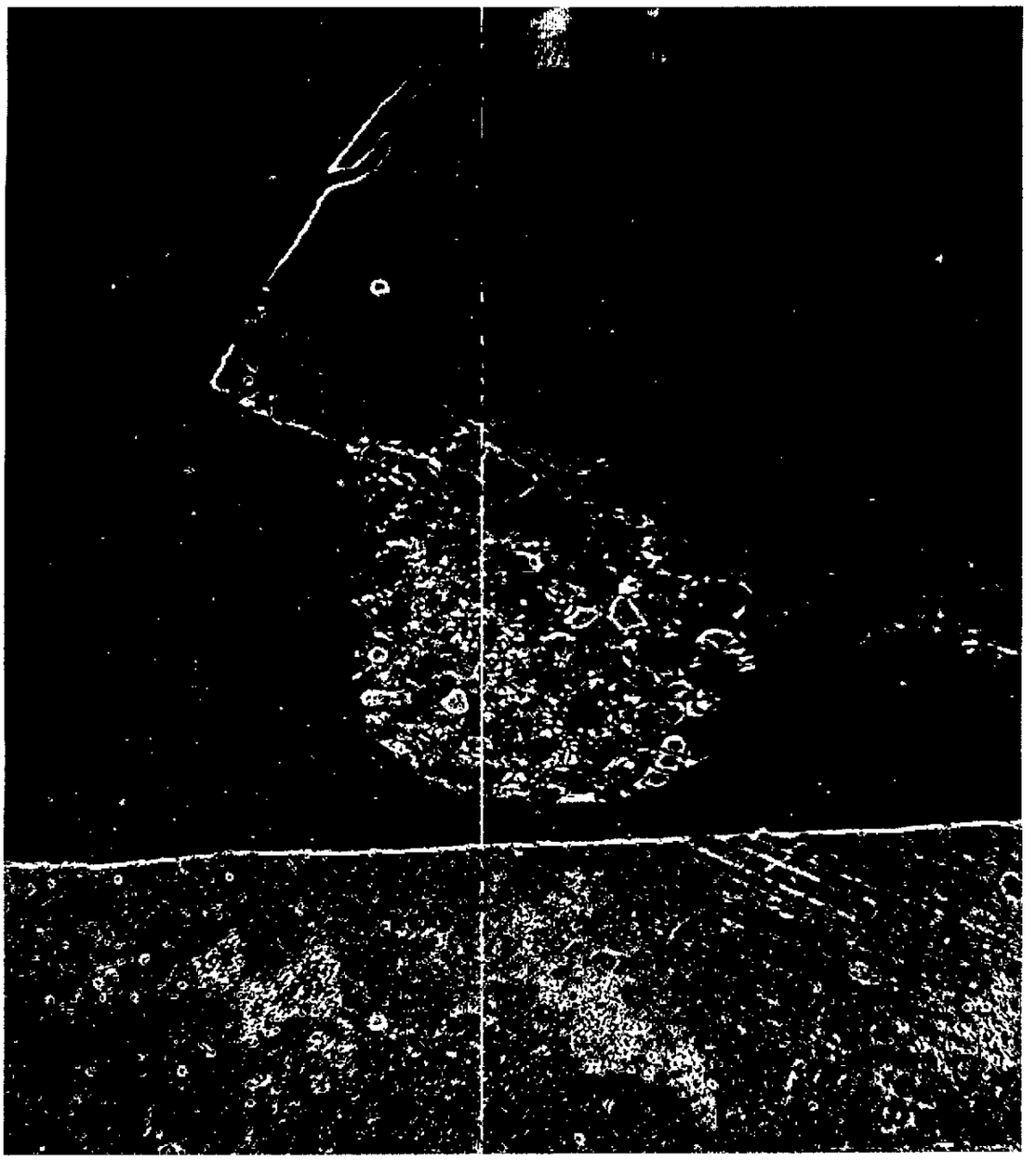
Artículo 2°.- De forma.

Estefanía Bivadulla Moulin
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Federico Meca
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Marcos Alcides Diaz
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

ANEXO



Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 02/10/2024 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

SAN ISIDRO 03 de OCTUBRE de 2024

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martin Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
27 SEP 2024
Hora 11:11 hs
RECIBIDO